

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 27 de mayo de 2026.

Siendo las **09:50 HORAS** se reúnen en sesión extraordinaria y urgente en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO (T)

VOCALES:

VOCAL 1: D. JUAN DEL CASTILLO OLIVARES RUIZ (T)

VOCAL 2: D. ABEL GIRÓN LÓPEZ (S)

VOCAL 3: D^a. AURORA GARCÍA CLEMENTE (T)

SECRETARIO:

D. TOMAS RAYO NAVIDAD (S)

ORDEN DEL DÍA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE USO DE LICENCIAS Y FUTURAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE ANTIVIRUS DE LA GMU DE MOSTOLES (Exp. C034/01_2026).

1. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE USO DE LICENCIAS Y FUTURAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE ANTIVIRUS DE LA GMU DE MOSTOLES (Exp. C034/01_2026).

1. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En sesión no pública

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede a la lectura del informe del sobre o archivo electrónico único (Documentación Administrativa, Oferta Económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), emitido por el Jefe de la Sección de Sistemas y Calidad con fecha 21 de mayo de 2026, que literalmente dice:

“A la vista de las ofertas económicas presentadas en el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE USO DE LICENCIAS Y FUTURAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE ANTIVIRUS DE LA GMU DE MOSTOLES a adjudicar por procedimiento abierto (Exp. C034/01_2026)

Se informa:

Que el licitador ADV INFORMATICA, S.L. presenta una oferta económica para el total del contrato de 24.286,20€ + IVA (5.100,10€), siendo un total de 29.386,30€ (IVA incluido).

Que el licitador ALHAMBRA SYSTEMS S.A presenta una oferta económica para el total del contrato de 19.890,00€ + IVA (4.176,90€), siendo un total de 24.066,90€ (IVA incluido).

Que el licitador DISINFOR, S.L. presenta una oferta económica para el total del contrato de 21.462,87€ + IVA (4.507,20€), siendo un total de 25.970,07€ (IVA incluido).

Que el licitador ERITEA SISTEMAS SLU presenta una oferta económica para el total del contrato de 22.581,10€ + IVA (4.742,03€), siendo un total de 27.323,13€ (IVA incluido).

Que el licitador KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S.A. presenta una oferta económica para el total del contrato de 21.030,70€ + IVA (4.416,45€), siendo un total de 25.447,15€ (IVA incluido).

La opción más económica es ALHAMBRA SYSTEMS S.A con un ahorro neto de 6.462,55€. Según cálculos realizados en base al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para determinar la existencia o no existencia de bajas temerarias, concluimos que no existe.

El artículo 85.4 dice que:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

[...]

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si

el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

EMPRESA OFERTANTE	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	AHORRO NETO (SIN IVA) RESPECTO A PRECIO PLIEGOS	BAJA OFERTADA
ADV INFORMATICA, S.L.	24.286,20 €	2.066,35 €	7,84%
ALHAMBRA SYSTEMS S.A	19.890,00 €	6.462,55 €	24,52%
DISINFOR, S.L.	21.462,87 €	4.889,68 €	18,55%
ERITEA SISTEMAS SLU	22.581,10 €	3.771,45 €	14,31%
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S.A.	21.030,70 €	5.321,85 €	20,19%

La media aritmética de las bajas ofertadas es de 17,08%. Ninguna oferta es inferior en más de 10 unidades a esta media. A la vista de lo anterior, se informa que NO HAY BAJA TEMERARIA CONFORME AL ARTICULO 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Conforme al criterio de adjudicación:

“Oferta más económica

Puntuación en base a la siguiente fórmula:

1	Oferta más económica voz y datos	<p>Se valorará con 10 puntos a la mejor oferta económica.</p> <p>Se valorará con 0 puntos a la oferta económica que coincida con el precio de licitación. El resto se valorará de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula</p> $V = \frac{PL - OV}{PL - OB}$ <p>V= Puntuación PL= Precio de Licitación OV=Oferta a Valorar OB= Oferta más baja</p>
---	-------------------------------------	--

La valoración total será la puntuación obtenida en el apartado 1º contemplando siempre dos decimales y redondeando el segundo decimal, para valores de 5 o más del tercer decimal, siendo el máximo de 10 puntos.

se obtienen los siguientes resultados:

LICITADORES	PUNTOS
ALHAMBRA SYSTEMS S.A	10
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S.A.	8,23
DISINFOR, S.L.	7,57
ERITEA SISTEMAS SLU	5,84
ADV INFORMATICA, S.L.	3,2

En consecuencia, se propone como resultado de la aplicación de los criterios de valoración, la adjudicación del contrato a la licitadora ALHAMBRA SYSTEMS S.A cuya oferta económica para el total del contrato es 19.890,00€ + IVA (4.176,90€), siendo un total de 24.066,90€ (IVA incluido) al haber obtenido la puntuación total más alta (10 puntos)., lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el informe técnico anterior, los miembros de la Mesa de Contratación, detectan un error en el cálculo de la Baja Temeraria. Se realiza corrección “in voce” en la propia mesa de acuerdo con el siguiente cálculo:

La media aritmética de las ofertas es de 21.850,17€. En base a está media, ninguna oferta es inferior en más de 10 unidades porcentuales. No obstante, se comprueba que la oferta de ADV INFORMATICA, S.L. está diez unidades porcentuales por encima de la media. Por lo tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 85.4 del RGLCAP, se debe calcular una nueva media aritmética sin tener en cuenta dicha oferta.

La nueva media aritmética es de 21.241,17€. En base a esta nueva media ninguna oferta es inferior en más de 10 unidades porcentuales y por lo tanto ninguna se encuentra en Baja Temeraria.

Visto los cálculos realizados por la mesa y visto que el error del cálculo contenido en el informe técnico no afecta ni a la baja temeraria, ni a las puntuaciones de las ofertas. La mesa de contratación por unanimidad de sus miembros, acuerdan:

- 1) Ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva;

- 2) Trasladar al órgano de contratación, la adjudicación, previo requerimiento de la documentación preceptiva; en favor de la proposición presentada por la mercantil ALHAMBRA SYSTEMS S.A., según lo establecido en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.

Todo ello condicionado a la emisión de un nuevo informe técnico que confirme los cálculos realizados por la mesa de contratación.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 10:05 horas, extendiéndose de la misma la presente acta, de la cual, yo, el Secretario doy Fe.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE
D. EMILIO J. DE GALDO CASADO

EL SECRETARIO
D. TOMAS RAYO NAVIDAD